INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DOCE** días del mes de **DICIEMBRE** de 2019, se presenta el **INFORME FINAL** resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

1. CONFORMACION DE COMITÉ EVALUADOR

Que, por memorando DOP/COP N° 145/2019 de fecha 19 de septiembre de 2019, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, comunica que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS**", conforme al siguiente detalle:

- ✓ Gloria Vega, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones
- ✓ Mauricio Silveira, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones
- ✓ Abg. Mirtha Dalla Fontana, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Abg. Julio Cesar Mongelos, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Q.F. Julia Isabel Armoa, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.
- ✓ Farm. Edith Aranda Espinola, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.
- ✓ Lic. Natalia Nair Bogado, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Que, por memorando DOP/COP N° 147/2019 de fecha 20 de septiembre de 2019, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, comunica que, se integra a la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS**", a los siguientes funcionarios:

- ✓ Abg. Alicia Olazar, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Abg. Fabricio Andreotti, en representación de la Dirección Jurídica.

Que, por memorando DOP/COP N° 152/2019 de fecha 25 de septiembre de 2019, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, comunica que, se integra a la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/19**

Dr. Lidio C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. Nº 5.316 Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

Natalia Nair Bogado S. Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Cynthia Pereira de Silva Farmacéutica - Reg. Nº 2595

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gloria Maria Vega N. DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Julio César Mongelós Mat. C.S.J. Nº 36.122 Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Fabricio Andreotti Abogado - Mat. Nº 18.565 DIRECCIÓN JURÍDICA

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a los siguientes funcionarios:

- ✓ Dr. Lidio Duarte, en representación de la Gerencia de Salud.
- ✓ Dr. Amado Denis, en representación de la Gerencia de Salud.
- ✓ Dr. Isaías Roosevelt Santos Stanley, en representación de la Gerencia de Salud.

Que, por DOP/COP N° 199/2019 de fecha 15 de octubre de 2019, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, comunica que, se integra a la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud en reemplazo de la Q.F. Julia Isabel Armoa a la Q.F. Cynthia Pia Pereira.

Que, por correo electrónico, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, comunica que en reemplazo de la Abog. Mirtha Dalla Fontana (jubilada) en la Comisión Evaluadora de la LPN N° 34/19 Adquisición de medicamentos varios para el IPS" estará la Abog. Teresa Bernal.

A fin de no extender innecesariamente el informe final, consideramos pertinente ya no nombrar los antecedentes que conforman a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**, los cuales ya se han mencionado en el informe parcial de fecha 26 de noviembre de 2019.

Que, por Resolución N° 065-012/19 de fecha 06 de diciembre de 2019, se Adjudica parcialmente el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".**

Que, por Resolución N° 065-014/19 de fecha 06 de diciembre de 2019, se Adjudica el ítem N° 36 del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".**

Los datos relacionados al acto virtual y al acto de apertura ya fueron mencionados en el informe parcial de fecha 26 de noviembre de 2019, en el Punto 4. ACTA VIRTUAL y en el Punto 5. APERTURA DE SOBRES OFERTAS, como así también las observaciones plasmadas por las empresas oferentes y el descargo a las mismas realizadas por este comité evaluador.

2. INFORME JURIDICO:

Por medio del presente y en nuestro carácter de representante de la Dirección Jurídica en la **Licitación Pública Nacional SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**, cumplimos en remitir el informe jurídico fundado en **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del **Decreto 21.909/03** de la siguientes firmas oferentes que infieren en este informe final:

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Edith E. Aranda Espinola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIE - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

1. **FUSA S.A.**

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

2. **DUTRIEC S.A.**

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

3. **DIPROAN S.R.L.**

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

4. **V& V. S.A.**

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

5. **EUROQUIMICA S.A.**

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

6. **DALLAS S.A.**

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

7. **PROSALUD FARMA S.A.**

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. Nº 5.316 Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Fabricio Andreotti Abogado - Mat. Nº 18.565 DIRECCIÓN JURÍDICA

Natalia Nair Bogado S. Departamento de Control de Calidad de Productos Medicos

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Cynthia Pereira de Silva Farmacéutica - Reg. Nº 2595

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Julio C. Mongelós Mat. C.S.J. Nº 36.122 Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gloria María Vega N. DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

8. MEDICAL PHARMA S.A.

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

9. INTERLABO S.R.L.

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

10. BIOETHIC PHARMA SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

11. COMFAR SAECA.

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que NO se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

El oferente presenta un formulario de oferta distinto al modelo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en su Sección IV – Formularios y/o Adendas; presenta un formulario de oferta de un PBC Convencional siendo este un llamado por Subasta a la Baja electrónica, por lo tanto, el oferente no cumplió en completar el formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas y al no permitirse alteraciones al contenido de este formulario ni aceptar substituciones, debe tenerse como un documento no válido y corresponde en <u>consecuencia desestimar la oferta del presente proceso licitatorio, de todo análisis subsiguiente.</u>

12. CORPEXIM SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Natalia Nair Logado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. N° 2595

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega M.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S. N° 36.122
Dirección Jurídica

13. DIMA S.A.

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

14. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

15. EUROTEC SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

16. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

17. GRAMON PARAGUAY SACIFIA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

18. GUAYAKI SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

19. HEISECKE & CIA SACI

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS / DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Oliveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

20. INDUFAR SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

21. INSUMOS MEDICOS SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

22. LA QUIMICA FARMACEUTICA SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

23. LABORATORIO ALMOS SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

24. LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

25. LIBRA PARAGUAY SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

26. MATHER COMPANY SRL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Oliveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Abog. Julio Cesar Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

27. MEGALABS PARAGUAYA S.A.

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

28. MEDICINE SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

29. PROMEPAR SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

A excepción del ítem N° 39. CLARITROMICINA, de acuerdo al Art. 43 del Decreto 1107/14. En el Acta de Subasta la misma presento como precio total de Gs.739.000.000, quedando un precio unitario de 912, 34 y en la oferta física un total de GS. 657.720.000, quedando un precio unitario de 812, no aplicando el redondeo correspondiente y existiendo una diferencia de 81.280.000.
Por lo que, el ítem N° 39 de la firma PROMEPAR SA, queda desestimada.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

30. QUIMFA SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

A excepción del ítem N° 108. METFORMINA, de acuerdo al Art. 43 del Decreto 1107/14. En el Acta de Subasta la misma presento como precio total de Gs.3.570.000.000 en la oferta física un total de GS. 3.600.000.000
Por lo que, el ítem N° 108 de la firma QUIMFA SA, queda desestimada.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Alicia C. Lazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Natalia Nair Pogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

31. QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA SRL
Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

32. SCAVONE HNOS SA
Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

33. TARGET SA
Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

34. VICENTE SCAVONE & CIA CEISA
Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

35. V& T FARMA SA
Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

36. BIOTENG SA

La misma presenta documentación insuficiente en virtud a una declaración sobre la actividad principal que desarrolla en el ámbito de su competencia, es decir la misma obtiene documentos librados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSP Y BS) sustanciales para este proceso licitatorio, porque forman parte de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, con la patente comercial que declara ser parte del ramo inmobiliario.

El ***Artículo 60. Análisis del Decreto Reglamentario 21909/2003, establece cuanto sigue:***
La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ....

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Maria Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio Cesar Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

*5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas** y otros requerimientos del pliego. **(las negrillas son mías)***

Suma el hecho de que al tratarse de un LICITACION PÚBLICA NACIONAL bajo la MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, siendo el inicio de la **Etapa Competitiva el 06/09/2019**, los documentos y formularios presentados deben llevar la consignación de esa fecha y no otra.

La firma oferente, dentro de las salvedades permitidas para la documentación FORMAL, agrega una PATENTE COMERCIAL en donde se aclara que la actividad principal ya no es la INMOBILIARIA, siendo un informe complementario, fuera del inicio de la etapa competitiva, es menester destacar que la mención adolece de falta de adecuación al periodo de inicio de evaluación propiamente dicho, remitiéndonos a lo que establece la **Circular 22/2018, en cuanto a:**

- *La fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva.*

Por tanto, La OFERTA contiene documentación insuficiente y fuera de la etapa competitiva, no cumpliendo con el régimen establecido en los Arts. 60 y 61 del ***Decreto Reglamentario 21909/2003, y sus Modificaciones,*** por tanto, la misma NO se ajusta en cuanto SUSTANCIALMENTE a la documentación requerida en el presente proceso licitatorio, por ende corresponde descartada y excluida de todo análisis subsiguiente, por los motivos expuestos en el presente informe legal, de conformidad a lo establecido en los Arts. 59 y 60 del Decreto Reglamentario N°21909/2003.

37. CENTRO MEDICO AMANECER

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

38. NL PHARMA SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

39. NEUROGEN SA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gloria María Vega N. DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lido C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. Nº 5.316 Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Fabricio Andreotti Abogado - Mat. Nº 18.565 DIRECCIÓN JURÍDICA

Natalia Nair Bogado S. Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Teresa S. Berrial O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Cynthia Pereira de Silva Farmacéutica - Reg. Nº 2595

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Juan César Mongelós Mat. C.S.J. Nº 36.122 Dirección Jurídica

40. PROMOFORMA SA
Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

41. REXIM SRL
Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

42. EL ALAMO SA
Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Añadá Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIE - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Medicos

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Cynthia Pereira da Silva
Farmacéutica - Reg. N° 2595

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio Cesar Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Por correo electrónico de fecha 26 y 30 de septiembre de 2019 y 03 y 04 de Octubre respectivamente, se le solicitó a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones lo siguiente: Si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan.

MEDICINE S.A.

- LUIS MARÍA URIARTE RAMÍREZ CI N° 805.062
- HUGO PAZ TAPIOLAS CI N° 172.568
- DIONISIO NAVARRO VERA CI N° 695.427
- VICTOR TAPIOLAS CI N° 805625
- MIGUEL OVELAR N° 2.265.086
- GUIDO OLMEDO CI N° 1.811.251
- JORGE MENDOZA CI 922.739
- PABLO OSORIO CI N° 3.283.351

DIMA S.A.

- HÉCTOR CANDIA CI N° 1.138.434
- OLGA MACIEL DE SEGOVIA CI N° 945.800
- ROBERTO ANTONIO VARELA CANABARRO CI N° 4248087
- MARÍA BELÉN VARELA PAMPLIEGA CI N° 4617624
- SANDRA MELISSA DENIS MARTÍNEZ CI N° 4536311

GUAYAKI S.A.

- ROLANDO JUAN ALARCON RIOS CI N° 264683
- CARLOS ALBERTO ALARCON RIOS CI N°296465
- DIANA ALARCON YAMPEY CI N° 2024845
- JUAN MANUEL ALARCON CI N° 2024846
- RUTH ZARATE CI N° 986.848
- BLANCA ALVAREZ DE ROBAINA CI N° 1.003.314
- TEOFILO MARCIAL MORLA CUBAS CI N° 561602

LABORATORIO ALMOS S.A

- RAQUEL CAZAL MACHUCA CI N° 1.430.155
- JULIAN APODACA F. CI N° 401.882
- PABLO CHENG LU CI N° 1.924.352
- BERNARDITA G, DE APODACA CI N° 527.108
- ALBERTO NICOLAS BENITEZ CI N° 295.793
- MA. MERCEDES GOMEZ DE BENITEZ CI N° 423.527
- MÁXIMO BARRAL CI N° 8.473.037

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Natalia Nair Legado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

INSUMOS MEDICOS S.A.

- PATRICIA FERREIRA PASCOTINNI CI N° 3.746.980
- NIDIA GODOY CI N° 3.911.428
- NELLY SOSA LÓPEZ CI N° 3.004.557

CORPEXIM S.A.

- LUIS T. EVALY BATTILANA CI N° 284.609
- ZULAMITH GABRIELA EVALY CI N° 1.005.445
- NESTOR ALMIRON CI N° 1.570.483
- FULVIA RECLADE CI N° 3.801.081

LIBRA PY S.A

- EZEQUIELA SOSA FRANCO CI N° 771.508
- EUSEBIO OLMEDO MORINIGO CI N° 1275840
- PABLO MOREIRA ARTIGAS CI N° 7588148

NEUROGEN S.A.

- RUBEN A. NATALONI CI N° 2874489
- ISIDRO IBARROLA INSFRAN CI N° 934991
- JUAN FEDERICO CONSTANTINI MONTIEL 4183245

BIOETHIC PHARMA S.A.

- EDGAR SILVERIO VILLALBA CI N° 1.045.166
- JOSÉ OLMEDO LANSAC CI N° 2286970

LUIS CASSANELLO SAIC

- LUIS GOMEZ CAMARICH CI N° 559269
- MA. STELLA CASSANELLO CI N° 329898

EL ALAMO S.A. – RUC: 80015788-5

- RAINER MARIA BENDLIN BEYERSDORFF – C.I. 658.395
- ADA LISA CHASE VACCARO – C.I. 991.869

PROMEPAR S.A. – RUC: 80022558-9

- RENATO GREGORIO GOMEZ MALLORQUIN – C.I. 4.221.255
- GIOVANNA MARIA SCAVONE GIAGNI – C.I. 1.848.058

V Y T FARMA S.A. – RUC: 80022776-0

- OSCAR ANDRES ANTUNEZ RIVAS – C.I. 1.072.966
- OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS – C.I. 428.116

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espínola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silvera
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia Dolazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Natalia Nair Legado S.
Departamento de Control de
Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MEGALABS PARAGUAY S.A. – RUC: 80003391-4

- SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO – C.I. 8.221.692
- HERNAN EDUARDO SIPAN INGUNZA – C.I. 2.462.652
- MARIA RUFINA IRALA DE CANDIA – C.I. 493.880

TARGET S.A. – RUC: 80030030-0

- LUIS ALBERTO BARONE OJEDA – C.I. 367.500
- FRANCISCO JOSE BARONE OJEDA – C.I. 367.716

QINFARMA S.R.L. – RUC: 80003035-4

- LORENA MARIA FLEITAS RODRIGUEZ – C.I. 3.646.975
- LUIS ALBERTO FLEITAS BELLASAI – C.I. 453.915

ANDRES H. ARCE S.A. – RUC: 80023488-0

- JUAN CARLOS ARCE RAMIREZ – C.I. 561.782
- MARTA EUGENIA ARCE RAMIREZ – C.I. 396.964

REXIM S.R.L. – RUC: 80022684-4

- ROXANA ELENA CAMPAGNOLI DE HARRISON – C.I. 967.092
- GUILLERMO JOSE HARRISON VARGAS – C.I. 393.092

EXXEL TECHNOLOGIES S.A. – RUC: 80024779-5

- CHRISTIAN ARMANDO ORTIZ VENZANO – C.I. 2.074.066
- SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA – C.I. 2.422.135
- FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA – C.I. 2.038.003

CENTRO MEDICO AMANECER S.A. – RUC: 80007483-1

- JORGE VALLEJO MACHADO – C.I. 701.748
- RAMON FERMIN AMARILLA SALEM – C.I. 939.064
- LILIANA CATY HELENA MAGGIONI NETTL – C.I. 417.491

COMFAR S.A.E.C.A. – RUC: 80011726-3

- CARLOS ALBERTO LANZIOTTI – C.I. 1.108.364
- BEATRIZ MARIA HEISECKE ARTAZA – C.I. 2.278.806
- RICARDO MARTIN HEISECKE RIVAROLA – C.I. 279.722
- DIEGO PATRICIO CHAPARRO DELLAVEDOVA – C.I. 864.967

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Alazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Cynthia Dávalos de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Natalia Nair Rogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Juno César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

DENTAL GUARANÍ S.A. – RUC: 80025640-9

- JUAN CARLOS PAEZ COLMAN – C.I. 768.047
- ARTEMIO PAEZ COLMAN – C.I. 867.371

FUSA S.A.

- JORGE RAUL GENOVESE LA MANNA C.I. N° 3.010.756
- MONICA CONCEPCION QUINTANA DE LORENZI C.I. N° 1.432.796
- IGNACIO GALEANO SUSSANICH C.I. N° 1.969.862-2
- ALEX AMELIA FERNANDEZ DE GENOVESE C.I. N° 3.010.755

DUTRIEC S.A.

- NASZIANCENA BENITEZ VDA. DE AQUINO C.I. N° 325.990
- JOSEFINA CRISTALDO C.I. N° 655.238
- JOSE LUIS FERNANDEZ RECALDE C.I. N° 390.521
- JUAN ANDRES FERNANDEZ CACERES C.I. N° 2.432.402
- MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ CACERES C.I. N° 1.996.102

DIPROAN S.R.L.

- MARCOS PABLO MENDOZA C.I. Nº 1.335.320
- JULIO C. ESPINOLA MEDINA C.I. N° 811.070
- MARIA CHAPARRO DE CACERES C.I. N° 1.261.362

INDEX SACI

- ERNESTO BENIGNO WASMOSY S. C.I. Nº 701.779
- ERNESTO WASMOSY MONTI C.I .Nº 202.099
- DORA SMIDTH DE WASMOSY C.I. Nº 177.876
- MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER C.I. N° 701.780
- KARIN V. WASMOSY DE BOSMANS C.I.N° 701 781
- ALBERTO GUNTHER C.I.N° 644.465
- CRISTIAN BOSMANS C.I.N° 615221
- STELLA ENCISO DE WASMOSY C.I. N° 769.601
- VIVIANA CABALLERO MUSSO C.I. N° 1.936.738

LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.

- PABLO TROCHE C.I. N° 479.220
- CARLOS DOMINGO ERNESTO C.I. N° 6.872.580

V&V S.A.

- ALBERTO CABALLERO COLMAN C.I. N° 2.517.199

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

Alicia Q. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Ludio C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. Nº 5.316 Serv. de Anestesia HC I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Julio César Mongelós Mat. C.S.J. Nº 36.122 Dirección Jurídica

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Fabricio Andreotti Abogado - Mat. Nº 18.565 DIRECCIÓN JURÍDICA

Cynthia Pereira de Silva Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Natalia Nair Bogado S. Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gloria María Vega N. DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- VANESSA BEATRIZ SCARONE ZARATE C.I. N° 2.387.565
- MIRNA GRACIELA DIAZ GONZALEZ C.I. N° 1.212.824
- VICTOR MANUEL SCARONE ZARATE C.I. N° 3.404.611

EUROQUIMICA S.A.

- JIMENA FLEITAS ACOSTA C.I. N° 3.988.494
- MAURA RAQUEL MARTINEZ MORENO C.I. N° 5.419.280
- JORGE VOURLIOTIS ANDREA C.I.N° 327.840
- JOSE MARIA ALVAREZ: SOLICITAR A LA EMPRESA
- ERNESTO FIGUEREDO CORONEL C.I. N° 996.554
- CLAUDIA BEATRIZ SEÑARES C.I. N° 7.644.936

DALLAS S.A

- ADELA ESPINOLA BARRIOS C.I. N° 816.833
- PATRICIA MARIA ROCIO CHAMORRO DIAZ BENZA C.I. N° 1.280.551
- CRISTINA ROMAÑACH C.I. N° 693.072
- OSCAR HARRISON CHAMORRO C.I. N° 3.970.611

PROSALUD FARMA S.A.

- JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI C.I. N° 510.783
- CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO C.I. N° 3.713.353
- MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO C.I .N° 4.678.373
- MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO C.I. N° 3.314.934
- FELIX CARLOS ZUCCOLILLO C.I. N° 2.191.448
- IDA BESTRIZ LOPEZ CI. N° 2.353.079
- NESTOR ELADIO BAREIRO C.I. N° 232.154
- HORTENCIA ORTELLADO DE BAREIRO C.I. N° 459.554

MEDICAL PHARMA S.A.

- GREGORIO MIGUEL ANGEL CINO NUÑEZ C.I. N° 3.767.123
- JUAN FEDERICO CONSTANTINI MONTIEL C.I. N° 4.183.245
- CARLOS ALBERTO BORRELL MAGNELIA C.I. N° 577.309

INTERLABO S.R.L.

- GRACIELA PATRICIA SCORZARA DE URIARTE C.I. N° 1.502.066
- CIRA RENEE FERNANDEZ DE TAPIOLAS C.I. N° 917.463
- VICTOR RAUL TAPIOLAS BARBA C.I. N° 805.625
- CARLOS GUILLERMO GONGALEZ GODOY C.I. N° 2.511.147
- ANDREA ANGELICA CANDIA ARANDA C.I. N° 3.331.732

BIOTENG S.A.

- ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO C.I. N° 423.188
- MANUEL CARVALLO C.I. N° 421.306

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. N° 2595

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Natalia Nair Regado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

EUROTEC S.A

- GLORIA PATRICIA FRANCO, C.I. N° 675.541
- JOSÉ ANTONIO RUBIO BLANCO, C.I. N° 1.785.896
- MARCELO FERREIRA PASCOTTINI, C.I. N° 3.738.231
- SIXTO VALDÉZ GIMÉNEZ, C.I. N° 1.450.781
- SANTIAGO MEZA CÉSPEDES, C.I. N° 1.199.773

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

- CONCEPCION NOEMI VIGO DE VERA - 369.235
- OSCAR HERRISON - 175591
- MA EUGENIA HARRISON DE GALEANO - 1.058.444
- MA EUGENIA PALEARI DE HARRISON - 300.653
- PIO GALEANO RIOS - 839293
- DIEGO GALEANO HARRISON - 3.335.975
- MA. ANTONELA GALEANO HARRISON - 3.521.847
- YANINA MARIA GALEANO HARRISON - 3996443
- JOSEFINA HARRISON VDA. DE SOSA - 93.083
- OSCAR LUIS RAMIREZ - 801888

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A (FAPASA):

- JOSÉ MARÍA CANIZA C.I. N° 281.191
- OSVALDO DANIEL FORMENTOCERVI, C.I. N° 1.987.127
- HECTOR CARDOZO LARROZA 1776709
- PATRICIA NOEL BEIRA COHEN 7.213.756
- FRANCISCO JAVIER FERREIRA 1776709

MATHER COMPANY S.R.L.:

- ERNESTO BENIGNOWASMOSY SCHMIDT, C.I. N° 701.779
- KARIN MARÍAWASMOSY DE BOSMANS, C.I. N° 701.781
- VERÓNICA WASMOSY DE GUNTHER, C.I. N° 701.780

SCAVONE HNOS S.A.:

- GREGORIO CINO 376.123
- LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI SCAVONE, CON C.I. N° 251.082
- ROSA MARIAGIAGNI DE SCAVONE, CON C.I. N° 529.014
- ELEONORA CONCEPCIÓN SCAVONE DE CLAVELL, CON C.I. N° 1.205.754
- UBALDO FEDERICO SCAVONE, CON C.I. N° 230.856
- RAÚL ALBERTO ZARZA QUINTANA, CON C.I. N° 1.253.578
- ROQUE DAGOGLIANO, CON C.I. N° 551.946
- OSCAR ARTURO RIVEROS AMARILLA, CON C.I. N° 1.427.246
- ANIBAL ALBERTO ALMIRON CARDOZO, CON C.I. N° 496.118

VICENTE SCAVONE & CIA

- VICENTE SCAVONE CARDENAS C.I. N° 405.545.-
- CARLOS ALBERTO URÁN CUEVAS C.I. N° 940.492.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espínola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio G. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Carmen Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Natalia Ram Bañado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 38.122
Dirección Jurídica

- MARIA HERMINIA CABALLERO SCAVONE C.I. 488.415.-
- ORNELLA PATRICIA SCAVONE CABALLERO C.I. N° 3.170.824.-MARIO MACIEL C.I. 1.514.148.-
- LIDIO SILVA C.I. 739.665.-
- OSCAR SCAVONE 428.116
- CESAR SCAVONE 859.784
- RAMON MUNDO 966.113
- LUIS GIAGNI 611.215
- MARGARITA SCAVONE 405.546
- ROSANA SCAVONE 701.571
- CLAUDIA SCAVONE 701.750
- CESAR JOSE SCAVONE 859.784

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.:

- OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS, CON C.I. N° 428.116BLAS ASCARIO VÁZQUEZ FLEYTAS, CON C.I. N° 266.037
- RICARDO RODOLFO KIRILUK, CON C.I N° 4.589.550
- JORGE IGNACIO GROSS BROWN 1.490.595
- MANUEL ALBERTO SOBRADO, CON C.I. N° 8.312.893
- ARMANDO BENITEZURBIETA, CON C.I. N° 1.209.123
- GIOVANNA SCAVONE 1.848.058

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.:

- MARÍA CRISTINA DUARTE OZUNA, C.I. N° 478.698
- HUGO SANTO DI MARCO, C.I. N° 4.800.676
- NORMAN HARRISON PALEARI, C.I. N° 1.045.199
- ROBERT ALEXIS HARRISON PELEARI, C.I. N° 1.045.197
- AGUSTIN TOMAS SANGUINETTI, C.I. N° 5.550.553
- SUSY BOGADO DE HARRISON, C.I. N° 1.357.355
- MARÍA GLORIA VELAZQUEZ DE PALOMAR, C.I. N° 611.010

HEISECKE Y CIA S.A.C.I.

- MANUELA RUIZ, CON C.I. N° 172.568
- DAVID HELBING, CON C.I. N° 2.498.555
- MARIA HEISECKE, CON C.I. N° 812.096
- RAFAEL HEISECKE, CON C.I. N° 196.070
- PEDRO PEREZ, CON C.I. N° 4.592.172
- ERWANN LE GUILLOU, CON C.I. N° 6.617.496

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espínola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

LABORATORIOS INDUFAR CISA

- HUMBERTO SIMON MAJUL 109766
- OSCAR HUMBERTO SIMON PALMEROLA 570704
- ROSSANA KOHN DE RIOS 838233

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- IVANNA RIOS KOHN 3381488
- CYNTHIA RIOS 899102
- CAROLINA SIMON DE KRISKOVICH 570705
- CARLOS DANIEL SIMON PALMEROLA 931064
- ELIZABETH AQUINO DE GILL 424813

PROMOFARMA S.A.

- ELISA YSABEL CUBILLA 452273
- ANTONIO JOSE GUZMAN 1918799
- STELLA FLEITAS 2318933
- JULIAN FERNANDO GUZMAN CUBILLA 3497387

QUIMFA S.A.

- ALDO HARRISON 1045196
- ROBERT HARRISON 1045197
- OSCAR HARRISON 175591
- CLAUDIA BARRIOS 1717929
- OSCAR MEDINA 698444
- ALCIDES VARGAS 519217
- MARIA EUGENIA HARRISON 1058444
- MARIA EUGENIA PALEARI 300653

RESPUESTA: Por Memorándum **DOP/COP/N° 156/2019, 162/19** de fecha 26 de septiembre , 01, 03 y 07 de octubre de 2019, respectivamente, la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa a la comisión evaluadora, el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), y como consecuencia se concluye que los miembros y/o representantes de las oferentes anteriormente citados, no se hallan comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.-

Según informe recabado del SINARH, se constata cuanto sigue:

- El Sr. PIO GALEANO RIOS, con C.I. N° 839.293, directivo de la oferente LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., se encuentra como profesor permanente en la UNA.

- El Sr. BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS, con C.I. N° 266.037, directivo de la oferente PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., se encontraba como Miembro del C.S.U. de la UNA, con salida en fecha 26/10/2016.

- El Sr. UBALDO FEDERICO SCAVONE, con C.I. N° 230.856, directivo de la oferente SCAVONE HNOS S.A., se encontraba como profesor en la UNA, con salida en fecha 31/03/2010.

- La Sra. ROSA MARIA GIAGNI DE SCAVONE, con C.I. N° 529.014, directivo de la oferente SCAVONE HNOS S.A., se encontraba como funcionaria de la Corte Suprema de Justicia, con salida en fecha 31/03/2006.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Farm. Edith E. Aranda Espi
Jefa Sección Planificación de Suministros d
DGMIS - DLSS

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Dr. Lido C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Cynthia Rodríguez Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Natalia Nair Rogado S.
Departamento de Control de
Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

- La Sra. ELISA YSABEL CUBILLA, con C.I. N° 452.273, directivo de la oferente PROMOFARMA S.A., se encuentra como profesional sanitario permanente en el M.S.P. Y B.S.

- La Sra. ROSSANA KOHN DE RIOS, con C.I. N° 838.233, directivo de la oferente LABORATORIOS INDUFAR CISA, se encontraba como funcionaria de la Corte Suprema de Justicia, con salida en fecha 31/07/2010.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOLICITADAS a las Empresas Oferentes que infieren en este informe final

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo establecido en la nota.

CENTRO MEDICO AMANECER

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1409/19de Fecha: 24 de septiembre de 2019.recepcionado en fecha 27 de septiembre de 2019.- 10:15 Hs.

- ITEM 33

Estructura de Precio – Indicadores

- Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero.
- Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
- Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
- Otros Gastos
- Impuestos
- Ganancia

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 27 de septiembre a las 15:40hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1460/19 de Fecha:27 de septiembre de 2019.recepcionado en fecha 27 de septiembre de 2019.- 10:15 Hs.

- Copia Autenticada de la Resolución de Apertura de METAWAY y Buenas Prácticas de Fabricación del mismo.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. N° 5.316 Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Fabricio Andreotti Abogado - Mat. Nº 18.565 DIRECCIÓN JURÍDICA

Cynthia Portillo de Silva Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Natalia Nair Logado S. Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gloria María Vega N. DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Julio César Mongelós Mat. C.S.J. Nº 36.122 Dirección Jurídica

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 27 de septiembre a las 15:40 hs. – en tiempo y en forma.

NL PHARMA

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1422/19 de Fecha: 24 de septiembre de 2019.recepcionado en fecha 25 de septiembre de 2019.- 08:00 Hs.

- ITEM 117

Estructura de Precio – Indicadores

- Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero.
- Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
- Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
- Otros Gastos
- Impuestos
- Ganancia

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 27 de septiembre a las 09:28hs. – en tiempo y en forma.

BIOTENG

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1408/19 de Fecha: 24 de septiembre de 2019.recepcionado en fecha 25 de septiembre de 2019.- 11:03 Hs.

- ITEM 32, 119, 127

Estructura de Precio – Indicadores

- Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero.
- Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
- Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
- Otros Gastos
- Impuestos
- Ganancia

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 27 de septiembre a las 08:18hs. – en tiempo y en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1408/19 de Fecha: 26 de septiembre de 2019.recepcionado en fecha 27 de septiembre de 2019.- 11:21 Hs.

1. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 30 de septiembre a las 08:51hs. – en tiempo y en forma.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith L. Aranda Espin
Jefa Sección Planificación de Suministros de
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silvera
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Cynthia Beatriz de Silva
Farmacéutica - Reg. N° 2595

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Natalia Nair Rogado S.
Departamento de Control de
Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio Cesar Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

NEUROGEN

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1519/19 de Fecha: 7 de octubre de 2019.recepcionado en fecha 8 de octubrede 2019.- 9:00 Hs.

- Resolución de Apertura de Neurogen S.A
- Relación que existe entre el fabricante y Neurogen S.A.
- Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo III, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.
- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conformar a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.
- Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y condiciones.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
- Copia autenticada de la constancia expedida por el Ministerio de salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD), para aquellos casos en que se ofertan productos sujetos a control por la ley 1340/88. En caso de que el producto ofertado no se halle sujeto a control, esta situación deberá ser comunicada expresamente por el oferente.

Respuesta: La firma no respondió la consulta

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1511/19 de Fecha: 7 de octubre de 2019.recepcionado en fecha 8 de octubrede 2019.-9:00 Hs.

- Muestra del ítem 42

Respuesta: La firma no respondió la consulta.

EL ALAMO S.A.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1517/19 de Fecha: 7 de octubre de 2019.recepcionado en fecha 8 de octubrede 2019.-9:58 Hs.

- **PARA EL ÍTEM 119**
  Contrato de fabricación de MICROSULES ARGENTINA a MR PHARMA SA

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 8 de octubre a las 14:11hs. – en tiempo y en forma.

PROMOFARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio O. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia O. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIE - DLSS

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. N° 2595

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1512/19 de Fecha: 7 de octubre de 2019.recepcionado en fecha 8 de octubrede 2019.-9:18 Hs.

- Buenas Prácticas de fabricación del ítem 142 vigente – PABLO CASSARA.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 8 de octubre a las 14:11hs. – en tiempo ypero no en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1582/19 de Fecha: 16 de octubre de 2019.recepcionado en fecha 17 de octubrede 2019.-08:56 Hs.

- Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 - 2015 - 2016 - 2017 - 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta).

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 18 de octubre a las 8:21 hs. – en tiempo y en forma.

REXIM

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1465/19 de Fecha: 27 de septiembre de 2019.recepcionado en fecha 1 de octubre de 2019.-11:51 Hs.

- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del ítem 37 expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación, en el cual deberá constar la especificación técnica, principio activo, concentración y forma farmacéutica, acorde a lo requerido en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.
- Certificado de Origen del ítem 7, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
  La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto
- Buenas Prácticas de Fabricación de Galeno vigente.
- Buenas Prácticas de Fabricación de Sojar SA vigente.
- Aclaración de fabricante discrepancia entre registro sanitario y muestra presentada, planilla de datos garantizados.
- Autorización de Laboratorio Galeno a Rexim. (la relación que existe entre ambos)
- Contrato de fabricación entre Laboratorio Galeno y Sojar S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia Salazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. N° 2595

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Natalia Delgado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 8 de octubre a las 14:11 hs. – en tiempo pero no en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1592/19 de Fecha:16 de octubre de 2019.recepcionado en fecha 17 de octubre de 2019.-14:00 Hs.

- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del ítem 7 expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación**, en el cual deberá constar la especificación técnica, principio activo, concentración y forma farmacéutica, acorde a lo requerido en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.
- Buenas Prácticas de Fabricación de Galeno vigente **o que se encuentra en trámites de renovación**.
- Buenas Prácticas de Fabricación de Sojar SA vigente. (debido a que de acuerdo al registro sanitario presentado SOJAR es el fabricante).-
- Aclaración de fabricante discrepancia entre registro sanitario y muestra presentada, planilla de datos garantizados.
- Convenio de fraccionamiento y envasado de Laboratorio Galeno a Rexim.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 18 de octubre a las 13:47hs. – en tiempo yPERO NO en forma.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1422/19 de Fecha:10 de diciembre de 2019.recepcionado en fecha 10 de diciembrede 2019 -8:00 Hs.

- Buenas Prácticas de Fabricación de Galeno vigente **o que se encuentra en trámites de renovación**.
- Contrato de elaboración de laboratorio Galeno S.A. a Rexim S.A.
- Autorización de Laboratorio Galeno S.A. a Rexim S.A.
- Autorización de uso de la marca SOJAR S.A., para producir y comercializar en Paraguay.

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 18 de octubre a las 13:47hs. – en tiempo y forma.

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1295/19 de Fecha: 29 de noviembre de 2019, recepcionado en fecha 02 de diciembre de 2019- 14:00 hs.

- Atestación del ítem N° 71, con relación al envase primario.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2585

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Medicos

Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 03 de diciembre de 2019.- 13:42 Hs. – en tiempo y en forma.

INSUMOS MEDICOS SA

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1374/19 de Fecha: 06 de diciembrede 2019, recepcionado en fecha 06 de diciembre de 2019.- 14:10 Hs.

- Registro Sanitario del Ítem 153

Respuesta: La firma respondió la consulta en fecha 09 de diciembre de 2019.- 13:12 Hs. – en tiempo y en forma.

Que, por Nota DOP N° 1303/19 en fecha 02 de diciembre de 2019, se solicitó a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria – DINAVISA en relación al llamado, prosiguiendo con la Etapa de evaluación de Ofertas, y atendiendo lo dispuesto en los Art 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de consultar si la renovación del Registro Sanitario/atestación del Sixanol - Fluconazol 200 mg. Inyectable de la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, como saldría en relación al envase primario debido a que presenta un cambio de presentación.**Recepcionado en fecha 02 de diciembre de 2019.- 15:54 Hs**

Que, por nota N° 1302/19 en fecha 02 de diciembre de 2019, se solicitó a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria – DINAVISA en relación al llamado, prosiguiendo con la Etapa de evaluación de Ofertas, y atendiendo lo dispuesto en los Art 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos a los efectos de solicitar aclaración con relación a la atestación a los registros de la firma MEGALABS SA, debido a que en todos les indican MAGALABS SA.**Recepcionado en fecha 02 de diciembre de 2019.- 13:55 Hs**

Que, por nota N° 1381/19 en fecha 09 de diciembre de 2019, se solicitó a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria – DINAVISA en relación al llamado, prosiguiendo con la Etapa de evaluación de Ofertas, y atendiendo lo dispuesto en los Art 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de solicitar aclaración en cuanto a la Dirección de la firma SCAVONE HNOS que figura en el registro sanitario (Avda. España y San Martin), debido a la discrepancia que existe con el certificado de Buenas prácticas de fabricación, ya que en esa Dirección no posee para las formas farmacéuticas, sólidos orales, líquidos estériles ni betalactamicos, a fin de aclarar que las formas farmacéuticas mencioandas cuentan con el envase secundario la dirección habilitada (Avda. via ferrea esq Candido Vasconcellos).-**Recepcionado en fecha 09 de diciembre de 2019.- 14:40 Hs**

Que, la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria – DINAVISA, contesta mediante Notas de fecha 09 de diciembre de 2019, lo cual constan en antecedentes.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Natalia Nair Legado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Abog. Julio César Monaglós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

001336

Asunción, 09 diciembre de 2019.-

DNVS - Nº 425/2019

Señor(es)
C.P. VICTOR CARDOZO, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones - IPS
Presente

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria a través de su Dirección de Inspeccion y Vigilancia (DIV) se dirige a usted, con el objeto de dar respuesta a la Nota D.O.P. Nº 1381/2019, con mesa de entrada Nº 46364 de fecha 09/12/2019, en el cual solicita la aclaración de los rubros con que fue habilitado de la firma SCAVONE HNOS., (sito en Avda. España y San Martin).

El establecimiento mencionado según datos de archivo cuenta con los Rubros para Laboratorio de Producción de Especialidades Farmacéuticas, los cuales fueron trasladados de la sede ubicada en Avda. España y San Martin a la sede ubicada en autopista Ñu Guazú (acceso norte), y se describen:

Principios Activos Generales: Líquidos Orales, Líquidos de Uso Externo, Semisólidos, Sólidos Orales, Líquidos Estériles.
Principios Activos Betalactamicos: Sólidos Orales.
Principios Activos Biológicos: Sólidos y Líquidos Orales
Laboratorio de Producción de Producción Fitoterapicos.
Laboratorio de Producción de Suplementos Dietarios.
Fraccionadora y Envasadora de Especialidades Farmacéuticas (Acondicionador Primario y Secundario)
Fraccionadora y Envasadora de Suplementos Dietarios (Acondicionador Principio Primario y Secundario).

Así también, se informa que el establecimiento citado, a la fecha ha sido inspeccionado y se encuentra en trámite para renovación del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y Control.

En cuanto a la actualización de datos en el registro sanitario se informa que este trámite lleva su proceso de actualizacion.

Sin otro particular, me despido atentamente.

1548
09/12/19.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA - DIRECCIÓN GENERAL

Fca. Lourdes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Natalia Ruiz Rogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

006395

D.N.V.S. D.G. Nº.424/19

Asunción, 09 de diciembre de 2.019

Señor
C.P. Víctor Cardozo, Director
Dirección Operativo de Contrataciones-IPS
Presente

La **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria** se dirige a Usted, a los efectos de responder la Nota D.O.P. N° 1302/2019, donde solicita aclarar con relación a la atestación a los registros de la firma MEGALABS S.A., debido a que en todos les indican MAGALABS S.A.

En este contexto, esta dirección informa que la firma se encuentra habilitada ante esta dependencia ministerial como "MEGALABS PARAGUAY S.A."

Al mismo tiempo se comunica que, verificadas las documentaciones de la empresa, se constató que las diferencias entre MEGALABS y MAGALABS han sido debido a un error de tipeo, debiendo la empresa solicitar la atestación o modificación de la certificaciones.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo respetuosamente y deseándole éxitos en su gestión.

Fca. Lourdes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P y B.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

26

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Oliveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000394

D.N.V.S. D.G. Nº.426/19

Asunción, 09 de diciembre de 2.019

Señor
C.P. Víctor Cardozo, Director
Dirección Operativo de Contrataciones-IPS
Presente

La **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria** se dirige a Usted, a los efectos de responder la Nota D.O.P. N° 1303/2019, Donde consulta si la renovación del Registro Sanitario/atestación del SIXANOL – FLUCONAZOL 200 mg. Inyectable de la Firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, como saldría en relación al envase primario debido a que presenta un cambio de presentación.

El producto SIXANOL – FLUCONAZOL 200 mg. Inyectable de Laboratorio de Productos Éticos, se encuentra en proceso de Renovación ante esta dependencia ministerial con mesa de entrada N° 19021704 de fecha 20/06/2019 y con solicitud de cambio de envase primario:

DE: Frasco ampolla de vidrio ámbar Tipo I

A: Frasco de vidrio, Tipo I, neutro, incoloro, con tapón de goma de color gris y precinto de aluminio color dorado. A la fecha con estudio del dossier para su aprobación final.

Una vez aprobado con los requisitos técnicos saldría con Frasco de vidrio, Tipo I, neutro, incoloro, con tapón de goma de color gris y precinto de aluminio color dorado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo respetuosamente y deseándole éxitos en su gestión.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCIÓN GENERAL

Fca. Lourdes Ma. Torcelli de Cottebelle
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espínola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Cynthia Martinez de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2585

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Natalia Nair Legado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, de las Empresas Oferentes que infieren en este informe final

DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA	MEDICAL PHARMA SA	INDUFAR CISA	CORPEXIM S.A.	QUIMFA SA	GUAYAKI SA	NEUROGEN SA	INSUMOS MEDICOS SA
	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
Documentos legales								
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales								
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**								
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.								
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 - 2015 - 2016 - 2017 - 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Autorización del Fabricante. 2. Autorización del Fabricante. a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la	CUMPLE	CUMPLE*	N/A	N/A	N/A*	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. Nº 5.316 Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia Salazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Fabricio Andreotti Abogado - Mat. Nº 18.565 DIRECCIÓN JURÍDICA

Cynthia Pedrozo de Silva Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Natalia Nair Bogado S. Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gloria María Vega N. DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Julio César Mongelós Mat. C.S.J. Nº 36.122 Dirección Jurídica

DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA	MEDICAL PHARMA SA	INDUFAR CISA	CORPEXIM S.A.	QUIMFA SA	GUAYAKI SA	NEUROGEN SA	INSUMOS MEDICOS SA
	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.								
3. Resolución de Apertura: a) Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos. b) En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar y/o importar Medicamentos. c) En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, ambas	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia A. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Natalia Nair Apgado S.
Departamento de Control de
Calidad de Productos Médicos

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Elvia Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Julio Cesar Arcangeló
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA	MEDICAL PHARMA SA	INDUFAR CISA	CORPEXIM S.A.	QUIMFA SA	GUAYAKI SA	NEUROGEN SA	INSUMOS MEDICOS SA
	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.								
4. Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de la etapa competitiva.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*
5.Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*
6. Certificado de Buenas Prácticas a. Para los Oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE

Dr. Lidio C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. Nº 5.316 Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Fabricio Andreotti Abogado - Mat. Nº 18.565 DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Farm. Edith V. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS

Cynthia Silva Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Natalia Nair Bogado S. Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Abg. Mongelos Mat. 36.122 Dir. Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gloria María Vega N. DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA	MEDICAL PHARMA SA	INDUFAR CISA	CORPEXIM S.A.	QUIMFA SA	GUAYAKI SA	NEUROGEN SA	INSUMOS MEDICOS SA
	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del país de origen, del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. c. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.								
7 Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto y que deberá constar en el Certificado de Registro Sanitario vigente y deberá coincidir a lo requerido en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, en cuanto a principio activo, concentración y forma farmacéutica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*
8 Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo III, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
9. Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Manda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Oliveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lido C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Natalia Nair Rogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 35.122
Dirección Jurídica

DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA	MEDICAL PHARMA SA	INDUFAR CISA	CORPEXIM S.A.	QUIMFA SA	GUAYAKI SA	NEUROGEN SA	INSUMOS MEDICOS SA
	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).								
10. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
11. Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13. Copia autenticada de la constancia expedida por el Ministerios de salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD), para aquellos casos en que se ofertan productos sujetos a control por Ley 1340/88. En caso de que el producto ofertado no se halle sujeto a control, ésta situación deberá ser comunicada expresamente por el oferente.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18. Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19. Copia autenticada del impuesto a la renta de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidia C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Cynthia Porto de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Natalia Nair Logado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio Cesar Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA	MEDICAL PHARMA SA	INDUFAR CISA	CORPEXIM S.A.	QUIMFA SA	GUAYAKI SA	NEUROGEN SA	INSUMOS MEDICOS SA
	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
Recepción Final de medicamentos donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).								
21. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE *	NO CUMPLE	CUMPLE*

***La firma LA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA SA, NO aplica en cuanto a la Certificación de Origen del ítem 45, 130 y 153.**

*** La firma MEDICAL PHARMA SA, NO Cumple en cuando a la Autorización del Fabricante, Resolución de Apertura y Buenas Prácticas del Fabricante en cuanto al ítem 84.**

***La firma CORPEXIM SA, NO cumple en cuanto a Registro sanitario y NO aplica el Certificación de Origen del Ítem 13.**

*** La firma QUIMFA SA, CUMPLE en cuanto a Autorización del Fabricante para los ítems 32, 33, 71 y 127, NO Cumple en cuanto a Resolución de Apertura del Ítem 10, NO Cumple en cuanto a Registro Sanitario del ítem 13, y NO aplica en cuanto a Certificación de Origen para los ítems 10, 32, 33, 71 y 127.**

***La firma GUAYAKI SA, NO Cumple en cuanto a la Buenas Prácticas de Fabricación del ítem 143 y NO Aplica en cuanto a la Certificación del ítem 2, 42, 93,137 y 143.**

***La firma NEUROGEN SA NO Cumple en cuanto a la Buenas Prácticas del Fabricante del ítem 42.**

***La firma INSUMOS MÉDICOS SA NO Cumple en cuanto al acta de fijación de precios del ítem 61, registro sanitario del ítem 61, planilla de datos garantizados del ítem 61 y NO aplica**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. Nº 5.316 Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Fabricio Andreotti Abogado - Mat. Nº 18.565 DIRECCIÓN JURÍDICA

Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Natalia Nair Togado S. Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Gloria María Vega N. DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Julio César Mongelós Mat. C.S. Nº 7.122 Dirección Jurídica

en cuanto a Certificado de Origen para los ítems 11, 24, 61, 91, 118, 127,130,142,143, 150, 153 y 164.

DOCUMENTOS	EUROTEC SA	BIOETHIC PHARMA SA	PROMOFARMA SA	DALLAS SA	DIMA SA	HEISECKE & CIA CEISA	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	INTERLABO SRL
	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
Documentos legales								
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales								
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**								
Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.								
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 - 2015 - 2016 - 2017 - 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Autorización del Fabricante. 2. Autorización del Fabricante. a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silvera Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. Nº 5.316 Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Aliela C. Otazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Cynthia Pereira de Silva Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Fabricio Andreotti Abogado - Mat. Nº 18.565 DIRECCIÓN JURÍDICA

Natalia Nair Bogado S. Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gloria María Vega N. DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Julio César Mongelós Mat. C.S. Nº 36.122 Dirección Jurídica

DOCUMENTOS	EUROTEC SA	BIOETHIC PHARMA SA	PROMOFARMA SA	DALLAS SA	DIMA SA	HEISECKE & CIA CEISA	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	INTERLABO SRL
	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.								
3. Resolución de Apertura: a) Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos. b) En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar y/o importar Medicamentos. c) En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, ambas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Alanda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Viga N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

DOCUMENTOS	EUROTEC SA	BIOETHIC PHARMA SA	PROMOFARMA SA	DALLAS SA	DIMA SA	HEISECKE & CIA CEISA	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	INTERLABO SRL
	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
fecha de la etapa competitiva.								
5.Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Buenas Practicas a. Para los Oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del país de origen, del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. c. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	NO CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7 Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith L. Arando Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prot. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 16.122
Dirección Jurídica

DOCUMENTOS	EUROTEC SA	BIOETHIC PHARMA SA	PROMOFARMA SA	DALLAS SA	DIMA SA	HEISECKE & CIA CEISA	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	INTERLABO SRL
	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto y que deberá constar en el Certificado de Registro Sanitario vigente y deberá coincidir a lo requerido en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, en cuanto a principio activo, concentración y forma farmacéutica.								
8 Declaracion jurada, dectener conocimiento de lo requerido en el Anexo III, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energia eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLIC	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13. Copia autenticada de la constancia expedida por el Ministerios de salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD), para aquellos casos en que se ofertan productos sujetos a control por Ley 1340/88. En caso de que el producto ofertado no se halle sujeto a control, ésta situación deberá ser comunicada expresamente por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14. Planilla de Precios en	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIE - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. Nº 5.316 Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Fabricio Andreotti Abogado - Mat. Nº 18.565 DIRECCIÓN JURÍDICA

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Julio Cesar Mongelós Mat. C.S.J. Nº 36.122 Dirección Jurídica

Cynthia Pereira de Silva Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Natalia Nair Benado S. Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gloria María Vega N. DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DOCUMENTOS	EUROTEC SA	BIOETHIC PHARMA SA	PROMOFARMA SA	DALLAS SA	DIMA SA	HEISECKE & CIA CEISA	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	INTERLABO SRL
	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.								
15. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18.Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19, Copia autenticada del impuesto a la renta de los ukltimos 3 años (2016, 2017 y 2018)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de medicamentos donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21.Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	NO APLICA *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE*	CUMPLE *	CUMPLE*	NO APLICA

***La firma EUROTEC S.A. NO Cumple en cuanto a Registro Sanitario para el ítem 32 y CUMPLE en cuanto a Certificación de Origen para el ítem 117.**

***La firma <u>PROMOFARMA SA</u> NO Cumple en cuanto a Buenas Prácticas del Fabricante del Ítem 142**

***La firma <u>DIMA</u> SA NO Cumple en cuanto a la Autorización del Fabricante, Apertura del Fabricante, buenas prácticas del ítem 52 y NO Cumple en cuanto a planilla de datos garantizados de los ítems y 52. Y NO Aplica en cuanto a la Certificación de Origen para los ítems 41 y 51.**

***La firma <u>HEISECKE & CIA CEISA</u> NO Aplica en cuanto en cuanto a certificado de origen a los ítems 14, 32, 127, 142 y 143.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIE - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Natalia Mari Bogado
Departamento de Control de
Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección Jurídica
Mat. J Nº 36.122

***La firma <u>VICENTE SCAVONE & CIA CEISA</u> NO Aplica en cuanto a certificado de origen de los 2, 27, 29, 32, 53, 56,69 y 127.**

DOCUMENTOS	V&V SA	SCAVONE HNOS SA	LABORATORIO ALMOS SA	LIBRA PARAGUAY SA	EL ALAMO SA	DUTRIEC SA	MEDICINE SA	FUSA SA
	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
Documentos legales								
Oferentes Individuales. **Personas Fisicas.**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales								
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**								
Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes. RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.								
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 - 2015 - 2016 - 2017 - 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Autorización del Fabricante. 2. Autorización del Fabricante. a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. Nº 5.316 Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Fabricio Andreotti Abogado - Mat. Nº 18.565 DIRECCIÓN JURÍDICA

Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Natalia Nair Bogado S. Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gloria María Vega N. DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Julio César Mongelós Mat. C.S.J. Nº 36.122 Dirección Jurídica

DOCUMENTOS	V&V SA	SCAVONE HNOS SA	LABORATORIO ALMOS SA	LIBRA PARAGUAY SA	EL ALAMO SA	DUTRIEC SA	MEDICINE SA	FUSA SA
	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.								
3. Resolución de Apertura: a) Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos. b) En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar y/o importar Medicamentos. c) En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, ambas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Oliveira Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. Nº 5.316 Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Fabricio Andreotti Abogado - Mat. Nº 18.565 DIRECCIÓN JURÍDICA

Cynthia Benítez de Silva Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Natalia Nair Rogado S. Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gloria María Vega N. DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Cesar Mongelós Mat. 36.122 Dirección Jurídica

DOCUMENTOS	V&V SA	SCAVONE HNOS SA	LABORATORIO ALMOS SA	LIBRA PARAGUAY SA	EL ALAMO SA	DUTRIEC SA	MEDICINE SA	FUSA SA
	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
fecha de la etapa competitiva.								
5.Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Buenas Practicas a. Para los Oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del pais de origen, del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. c. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
7 Planilla de datos garantizados de cada item ofertado, en la que se deberá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. Nº 5.316 Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Fabricio Andreotti Abogado - Mat. Nº 18.565 DIRECCIÓN JURÍDICA

Cynthia Rodríguez de Silva Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Natalia Nair Bogado S. Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gloria María Vega A. DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Julio C. Mongelós Mat. CSJ Nº 36.122 Dirección Jurídica

DOCUMENTOS	V&V SA	SCAVONE HNOS SA	LABORATORIO ALMOS SA	LIBRA PARAGUAY SA	EL ALAMO SA	DUTRIEC SA	MEDICINE SA	FUSA SA
	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto y que deberá constar en el Certificado de Registro Sanitario vigente y deberá coincidir a lo requerido en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, en cuanto a principio activo, concentración y forma farmacéutica.								
8 Declaracion jurada, dectener conocimiento de lo requerido en el Anexo III, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13. Copia autenticada de la constancia expedida por el Ministerios de salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), para aquellos casos en que se ofertan productos sujetos a control por Ley 1340/88. En caso de que el producto ofertado no se halle sujeto a control, ésta situación deberá ser comunicada expresamente por el oferente.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinoza
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIE - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Oliveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Cynthia Pereira da Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Natalia Nair Ayala S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Cecilia Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Julio Cesar Mengelos
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

DOCUMENTOS	V&V SA	SCAVONE HNOS SA	LABORATORIO ALMOS SA	LIBRA PARAGUAY SA	EL ALAMO SA	DUTRIEC SA	MEDICINE SA	FUSA SA
	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
14. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18.Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19. Copia autenticada del impuesto a la renta de los ukltimos 3 años (2016, 2017 y 2018)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20. Presentación como minimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de medicamentos donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21.Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	NO APLICA	CUMPLE*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

***La firma <u>SCAVONE HNOS SA</u>. NO Aplica en cuanto a certificado de origen de los ítems 31,107 y 130.**

***La firma <u>LIBRA PARAGUAY SANO</u> Cumple en cuanto a Buenas Prácticas de Fabricación de los 14 y 112.**

***La firma <u>DUTRIEC SA</u> NO Cumple en cuanto la Autorización del Fabricante en los ítems 10, 11, 15,27,29,31,32,41,127, NO Cumple en cuanto a la fotocopia autenticada del Registro Sanitario de los ítems 61, 119, NO Cumple en cuanto al Certificado de Buenas Prácticas en los ítems 10, 11,15,27,29,31,32,41 Y 127.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. N° 5.316 Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Fabricio Andreotti Abogado - Mat. Nº 18.565 DIRECCIÓN JURÍDICA

Cynthia Beatriz de Silva Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Natalia Nair Bogado S. Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gloria María Vega N. DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Julio C. Mongelós Mat. C.S.J. Nº 36.122 Dirección Jurídica

DOCUMENTOS	LA QUIMICA FARMACEUTICA SA	PROSALUD FARMA SA	EUROQUIMICA SA	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	PROMEPAR SA	V Y T FARMA SA	MEGALABS PARAGUAY SA	TARGET SA
	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
Documentos legales								
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales								
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**								
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.								
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 - 2015 - 2016 - 2017 - 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Autorización del Fabricante. 2. Autorización del Fabricante. a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE *	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Natalia Nair Prado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

DOCUMENTOS	LA QUIMICA FARMACEUTICA SA	PROSALUD FARMA SA	EUROQUIMICA SA	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	PROMEPAR SA	V Y T FARMA SA	MEGALABS PARAGUAY SA	TARGET SA
	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
autorización del fabricante. b) Sí el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.							
3. Resolución de Apertura: a) Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinoli
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio S. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

DOCUMENTOS	LA QUIMICA FARMACEUTICA SA	PROSALUD FARMA SA	EUROQUIMICA SA	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	PROMEPAR SA	V Y T FARMA SA	MEGALABS PARAGUAY SA	TARGET SA
	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
b) En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar y/o importar Medicamentos. c) En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, ambas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.								
4. Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de la etapa competitiva.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE *	CUMPLE
5.Fotocopia autenticada del	CUMPLE	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE *	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Farm. Edith E. Aranda Espinola Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud DGMIS DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Mauricio Silveira Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. Nº 5.316 Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O. Abogada - Mat. Nº 11.766 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D. Medicina Interna - Diabetología Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Fabricio Andreotti Abogado - Mat. Nº 18.565 DIRECCIÓN JURÍDICA

Cynthia Pereira de Silva Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Natalia Nair Rogado S. Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gloria Maria Vega N. DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Julio César Angelós Mat. C.S.J. Nº 36.122 Dirección Jurídica

DOCUMENTOS	LA QUIMICA FARMACEUTICA SA	PROSALUD FARMA SA	EUROQUIMICA SA	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	PROMEPAR SA	V Y T FARMA SA	MEGALABS PARAGUAY SA	TARGET SA
	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación.								
6. Certificado de Buenas Practicas a. Para los Oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del país de origen, del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. c. En el caso que el	CUMPLE	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE *	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DI SS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DOCUMENTOS	LA QUIMICA FARMACEUTICA SA	PROSALUD FARMA SA	EUROQUIMICA SA	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	PROMEPAR SA	V Y T FARMA SA	MEGALABS PARAGUAY SA	TARGET SA
	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Deposito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.								
7 Planilla de datos garantizados de cada item ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto y que deberá constar en el Certificado de Registro Sanitario vigente y deberá coincidir a lo requerido en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, en cuanto a principio activo, concentración y forma farmacéutica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE *	CUMPLE
8 Declaracion jurada, dectener conocimiento de lo requerido en el Anexo III, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIE - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. Nº 2595

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Medicos

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Marta Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. Nº 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Abog. Julio C. Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

DOCUMENTOS	LA QUIMICA FARMACEUTICA SA	PROSALUD FARMA SA	EUROQUIMICA SA	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	PROMEPAR SA	V Y T FARMA SA	MEGALABS PARAGUAY SA	TARGET SA
	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).								
10. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energia eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
11. Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13. Copia autenticada de la constancia expedida por el Ministerios de salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD), para aquellos casos en que se ofertan productos sujetos a control por Ley 1340/88. En caso de que el producto ofertado no se halle sujeto a control, ésta situación deberá ser comunicada expresamente por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
14. Planilla de Precios en planilla	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia S. Blazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. N° 2595

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Maria Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio Cesar Mongelos
Mat. C.S.J. N° 38.122
Dirección Jurídica

DOCUMENTOS	LA QUIMICA FARMACEUTICA SA	PROSALUD FARMA SA	EUROQUIMICA SA	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	PROMEPAR SA	V Y T FARMA SA	MEGALABS PARAGUAY SA	TARGET SA
	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.								
15. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18.Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19, Copia autenticada del impuesto a la renta de los ukltimos 3 años (2016, 2017 y 2018)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20. Presentación como minimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de medicamentos donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21.Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS "O.L.S.S."

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silveira
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Amado E. Denis D.
Medicina Interna - Diabetología
Reg. Prof. N° 6.470 - HC IPS

Cynthia Pereira de Silva
Farmacéutica - Reg. N° 2595

Natalia Nair Bogado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Maria Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Julio Cesar Monges
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica